

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Y.C.  
EXP. N° 1050-4669-98

DECRETO N° **6523**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 OCT 1998

E.C.-

VISTO :

La Resolución N° 750-EC-98, por la que se dispone aprobar el reordenamiento de la oferta de formación-inicial en los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia, en las condiciones que se establecen en su Anexo, y

CONSIDERANDO :

Que a los fines de continuar con el proceso de reorganización iniciado por el Ministerio de Educación y Cultura en el marco de la transformación educativa, la Coordinación de Planes y Proyectos Educativos, en cumplimiento de la Resolución N° 750-EC-98, presenta una propuesta de reordenamiento Institucional global y de localización de ofertas de formación inicial para los niveles y ciclos : Inicial, Primario y Segundo Ciclo de la Educación General Básica y Polimodal, en sus distintas modalidades :

Que, en esta propuesta se informa de las reuniones convocadas por el Ministerio de Educación y Cultura con el objeto de dar a conocer y consensuar la reorganización de las Instituciones de Formación Docente, el nuevo mapa de Ofertas y su localización. En estas reuniones participaron representantes del Ministerio de Educación y Cultura, directivos y equipos docentes de todas las Instituciones del nivel de la Provincia, tal como surge de las actas agregadas en autos ;

Que, siguiendo los principios de democratización y participación planteados como ejes sustanciales de la política de gobierno en el proceso de transformación de la Educación, la convocatoria realizada a las Instituciones para evaluar la propuesta de reorganización, ha posibilitado un intercambio enriquecedor de situaciones especiales al interior de cada uno de ellas y el fortalecimiento de las mismas como partes integrantes del Sistema Provincial de Educación :

Que, también se ha reconocido la necesidad de propender a su fortalecimiento aunando esfuerzos interinstitucionales en cada región educativa mediante un trabajo asociativo y cooperativo que permita cumplir las exigencias de la acreditación por Institución y por carrera y el cumplimiento de las funciones de formación, de las funciones de perfeccionamiento y capacitación docente, entendidas como un proceso continuo de formación de profesionales para el rol docente ;

Que, en función de lo expresado precedentemente se plantea la necesidad de integrar las Instituciones de Formación Docente en las diferentes regiones, de modo tal que constituyan una sola unidad de gestión, construyendo un Proyecto Educativo Institucional único ;



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

// CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 1050-4669-98.-

Que, en el caso de San Salvador de Jujuy hay Instituciones que por su dimensión y complejidad mantendrán su actual conformación, mientras que las restantes se constituirán como se menciona precedentemente. También se ha contemplado la demanda de formación artística disponiendo la creación de una Institución que cubrirá la oferta de Formación Inicial Artística para toda la provincia. Así sobre un total de veintiún Instituciones de Formación Docente (18 de Gestión Pública y 3 de Gestión Privada), tras este reordenamiento existen diez Instituciones (8 de Gestión Pública y 2 de Gestión Privada),

Que, en relación al número de comisiones que se prevén se ha ponderado especialmente la demanda de docentes en cada región, datos emergentes del estudio de oferta y demanda realizado desde este Ministerio y los aportes efectuados por las propias Instituciones y la Red Federal de Formación Docente Continua,

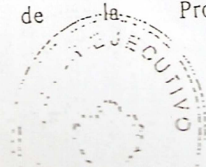
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETO

ARTICULO 1°.- Aprobar el reordenamiento Institucional de los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia, en las condiciones que se establecen en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Aprobar la localización de Cortas de Formación Inicial para los Niveles y Ciclos : Inicial, Primero, Segundo y Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal, en sus distintas modalidades como se establece en el Anexo II que forma parte integrante de este Decreto.

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, vuelva al Ministerio de Educación y Cultura, comuníquese, publíquese, sintéticamente, dése al Registro y Boletín Oficial y pase a la Coordinación de Planes y Proyectos Educativos, Junta de Clasificación de Nivel Medio, Junta de Calificación de Nivel Primario, Red Federal de Formación Docente y Continua, Delegaciones Regionales I, II, III, IV y V y Area de Recursos Humanos Cumplido, pase al Ministerio de Educación y Cultura y Dirección Provincial de Trámites y Archivo de la Provincia, a sus efectos.-

*[Firma manuscrita]*



*[Firma manuscrita]*



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ANEXO I - DECRETO N° 6523 E.C.-98.-

ANEXO I

REORDENAMIENTO DE INSTITUCIONES DE FORMACION DOCENTE  
REGION I A V

- Institutos de Formación Docente N° 1 : Nivel Terciario de las Escuelas Normales de La Quiaca y Abra Pampa.
- Instituto de Formación Docente N° 2 : Nivel Terciario de las Escuelas Normales de las Localidades de Tilcara y Humahuaca.
- Instituto de Formación Docente N° 3 : Nivel Terciario de la Escuela Normal de San Salvador de Jujuy.
- Instituto de Formación Docente N° 4 : Instituto "Raúl Scalabrini Ortiz" de San Salvador de Jujuy, Escuela de Danzas y Escuelas de Música.
- Instituto de Formación Docente N° 5 : Instituto "José Eugenio Tello".
- Instituto de Formación Docente N° 6 : Ex- Delegaciones del Instituto "Raúl Scalabrini Ortiz", de El Carmen, Monterrico y Perico.-
- Instituto de Formación Docente N° 7 : Instituto Superior Populorum Progressio e Instituto de Teología para Laicos (I.N.T.E.L.A.)
- Instituto de Formación Docente N° 8 : Institut- "Sagrado Corazón" de Palpalá
- Instituto de Formación Docente N° 9 : Ex-Delegación del Instituto "Raúl Scalabrini Ortiz" de La Mendieta, Ex-Delegación "Raúl Scalabrini Ortiz" de San Pedro de Jujuy y Nivel Terciario de la Escuela Normal de San Pedro de Jujuy.-
- Instituto de Formación Docente N° 10 : Ex-Delegaciones del Instituto "Raúl Scalabrini Ortiz" de Fraile Pintado, Ex-Delegación del Instituto "Raúl Scalabrini Ortiz" de Libertador General San Martín, Nivel Terciario de la Escuela Normal de Libertador General San Martín.

D. DANIEL RAÚL COSTANTINI  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN



ANEXO II

LOCALIZACION DE OFERTAS DE FORMACION DOCENTE: PARA LOS SIGUIENTES NIVELES Y CICLOS DEL SISTEMA EDUCATIVO: NIVEL INICIAL, PRIMERO Y SEGUNDO CICLO DE EDUCACION GENERAL BASICA Y TERCER CICLO DE EDUCACION GENERAL BASICA Y POLIMODAL.

REGION I

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 1 (Nivel Terciario de las Escuelas Normales de La Quiaca y Abra Pampa.-

PROFESORADO EN EDUCACION INICIAL :	Una (1) Comisión.
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 1 Y 2 :	Una (1) Comisión.
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y POLIMODAL EN LENGUA :	Una (1) Comisión
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y POLIMODAL EN MATEMATICA :	Una (1) Comisión
PROFESORADO DE EDUCACION FISICA :	Una (1) Comisión

REGION II

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 2 : (Nivel Terciario de las Escuelas Normales de Tilcara y Humahuaca.

PROFESORADO EN EDUCACION INICIAL :	Una (1) Comisión
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 1 Y 2 :	Una (1) Comisión
PROFESORADO PARA E.G.B. 3 Y POLIMODAL EN LENGUA :	Una (1) Comisión
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y POLIMODAL EN HISTORIA :	Una (1) Comisión

REGION III

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 3 : (Nivel Terciario de la Escuela Normal de San Salvador de Jujuy).

PROFESORADO EN EDUCACION INICIAL : Tres (3) Comisiones

A

.../// ANEXO II DECRETO N° 6523 E.C.-98

PROFESORADO PARA LA E.G.B. 1 Y 2 : Tres (3) Comisiones  
PROFESORADO EN E.G.B. 1 Y 2  
CON ORIENTACION EN ADULTOS Una (1) Comisión

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 1: (Instituto "Raúl Scalabrini Ortiz  
de San Salvador de Jujuy, Escuela de Danzas y Escuela de Música)

PROFESORADO EN IDIOMA EXTRANJERO :  
INGLES, FRANCES, PORTUGUES Tres (3) Comisiones en Total.  
PROFESORADO EN EDUCACION FISICA : Dos (2) Comisiones  
PROFESORADO EN ARTES CON  
ORIENTACION EN PLASTICA : Tres (3) Comisiones  
PROFESORADO EN ARTES CON  
ORIENTACION EN MUSICA : Dos (2) Comisiones  
PROFESORADO EN ARTES CON  
ORIENTACION EN TEATRO : Una (1) Comisión  
PROFESORADO EN ARTES CON  
ORIENTACION EN EXPRESION CORPORAL U. (1) Comisión  
PROFESORADO EN E.G.B. 1 Y 2  
CON ORIENTACION EN ADULTOS Una (1) Comisión

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 5: (José Eugenio Tello)

PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y  
POLIMODAL EN MATEMATICAS : Dos (2) Comisiones  
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y  
POLIMODAL EN HISTORIA : Una (1) Comisión  
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y  
POLIMODAL EN GEOGRAFIA : Una (1) Comisión  
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y  
POLIMODAL EN QUIMICA : Una (1) Comisión  
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y  
POLIMODAL EN FISICA : Una (1) Comisión  
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y  
POLIMODAL EN BIOLOGIA : Una (1) Comisión

PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y POLIMODAL EN PSICOLOGIA :	Una (1) Comisión
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y POLIMODAL EN LENGUA Y LITERATURA :	Dos (2) Comisiones.
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y POLIMODAL EN FILOSOFIA :	Una (1) Comisión
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y EN CIENCIAS POLITICAS :	Una (1) Comisión
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y POLIMODAL EN CIENCIAS ECONOMICAS :	Una (1) Comisión
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y POLIMODAL EN TECNOLOGIA :	Una (1) Comisión
PROFESORADO EN IDIOMA EXTRANJERO : INGLES :	Una (1) Comisión
<u>INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 6 :</u> (Ex-Delegaciones del Instituto "Raúl Scalabrini Ortiz" de El Carmen, Monterrico y Perico).	
PROFESORADO EN EDUCACION INICIAL :	Dos (2) Comisión
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 1 Y 2 :	Una (1) Comisión
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 1 Y 2 CON ORIENTACION EN ADULTOS	Una (1) Comisión
<u>INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 7 :</u> IN.TE.LA.)	(Populorum Progressio e
PROFESORADO PARA LA EDUCACION ESPECIAL :	Dos (2) Comisiones
PROFESORADO PARA E.G.B. 3 Y	
POLIMODAL EN CIENCIA POLITICA :	Dos (2) Comisiones
PROFESORADO EN CIENCIAS SAGRADAS :	Tres (3) Comisiones
<u>INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 8 :</u> (Sagrado Corazón de Palpalá)	
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 1 y 2 :	Dos (2) Comisiones
<u>REGION IV</u>	
<u>INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 9 :</u> (Ex-Delegación del Instituto Raúl Scalabrini Ortiz de San Pedro de Jujuy y Nivel Terciario de la Escuela Normal de San Pedro).	
PROFESORADO DE EDUCACION INICIAL :	Una (1) Comisión

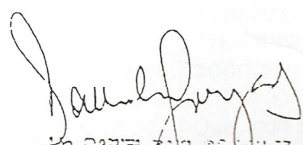
PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR  
1999  
S.P.O.  
EXP. N°  
//ANEXO II DECRETO N° 6523 E.C.-98.-

PROFESORADO PARA LA E.G.B. 1 y 2 :	Dos (2) Comisiones
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y	
POLIMODAL EN LENGUA Y LITERATURA :	Una (1) Comisión
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y	
POLIMODAL EN BIOLOGIA :	Una (1) Comisión
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y	
POLIMODAL EN GEOGRAFIA :	Una (1) Comisión
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y	
POLIMODAL EN FISICA :	Una (1) Comisión
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y	
POLIMODAL EN QUIMICA :	Una (1) Comisión
PROFESORADO EN IDIOMA EXTRANJERO :	Una (1) Comisión
PROFESORADO EN E.G.B. 1 Y 2	
CON ORIENTACION EN ADULTOS	(1) Comisión

REGION V

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 10: (Nivel Terciario de la Escuela Normal de Libertador General San Martín y Ex-Delegaciones del Instituto Raúl Scalabrini Ortiz de Fraile Pintado y Libertador General San Martín).

PROFESORADO EN EDUCACION INICIAL :	Dos (2) Comisiones
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 1 y 2 :	Dos (2) Comisiones
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y	
POLIMODAL EN CIENCIAS ECONOMICAS :	Dos (2) Comisiones
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y	
POLIMODAL EN MATEMATICAS :	Dos (2) Comisiones
PROFESORADO EN IDIOMA EXTRANJERO :	Una (1) Comisión
PROFESORADO PARA LA E.G.B. 3 Y	
POLIMODAL EN TECNOLOGIA :	Una (1) Comisión
PROFESORADO EN EDUCACION ESPECIAL:	Una (1) Comisión

20-10-98 ✓  
  
D. DANIEL ÁNGEL DE ULLOA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



  
CARLOS ALVARADO  
GOBERNADOR